

Dirección Nacional
004988

EXENTA

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO
ASESOR DEL DIRECTOR NACIONAL DEL
SAG, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
RECURSOS DEL FONDO PARA EL
MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO
SANITARIO, CONSULTADOS EN EL
PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN.

SANTIAGO, 17 DIC 2009

8008

Nº _____ / **VISTOS:** La Hoja de Envío N° 938, de 4 de noviembre de 2009, del Jefe División Planificación y Desarrollo Estratégico; Decreto Supremo N° 36/2002; la resolución exenta N° 1022, de 5 de marzo de 2007, de la Dirección Nacional; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 y 7 letras c), f), h) y r) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; la Ley N° 20.314 de Presupuestos para el Sector Público, año 2009; lo indicado en el decreto supremo N° 72, de 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura; lo indicado en la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que Inviesto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO :

1.- Que es de manifiesto interés público seleccionar mediante concursos públicos los proyectos para el mejoramiento del patrimonio sanitario mejor evaluado cada año calendario, con la cooperación de las personalidades más relevantes de los sectores agropecuarios públicos y privados.

2.- Que el SAG es un organismo oficial capacitado para coordinar y evaluar la selección y el programa de proyectos de cada licitación pública, con lo que se asegura la eficiencia y la proyección del país en vistas al desarrollo del comercio internacional de los productos agropecuarios de origen chileno.

RESUELVO :

1.- **DESIGNAR** las siguientes personas que integrarán el Consejo Asesor del Director Nacional del SAG, el que tendrá por función proponer a éste la administración de los recursos del Fondo de

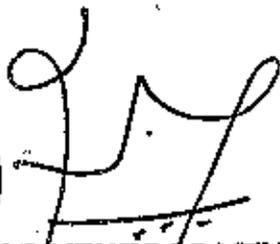


Mejoramiento de Patrimonio Sanitario, en adelante el Fondo, contemplados en la Ley N° 20.314, de Presupuestos para el Sector Público, año 2009.

- ⇒ Director Nacional de INDAP, o quien lo represente.
- ⇒ Director Nacional de ODEPA, o quien lo represente.
- ⇒ Decano Facultad de Ciencias Agrarias Universidad de Chile, o quien lo represente.
- ⇒ Director Ejecutivo de Innova Chile (CORFO), o quien lo represente.
- ⇒ Director Ejecutivo de FIA, o quien lo represente.
- ⇒ Presidente SNA o quien lo represente.
- ⇒ Presidente Asociación de Exportadores Chile o quien lo represente.
- ⇒ Presidente de FAENACAR A.G. o quien lo represente.
- ⇒ Presidente de CORMA o quien lo represente.
- ⇒ Presidente de CAMPOCOOP o quien lo represente.

2.- **DÉJASE** constancia que la presente resolución de ordenamiento interno no crea cargos ni funciones ni compromete los recursos presupuestarios del SAG.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



VÍCTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL

PWA/JG/afid.
División Jurídica.

TRANSCRÍBASE A:

- Interesados
- Dirección Nacional
- División Jurídica
- Diplades
- División Auditoría Interna
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. de Partes/Archivo.